

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE ILLAPEL
77320903240**

ANGEL DANIEL HIDALGO ARANCIBIA

INDEPENDENCIA #S/N LOS VILOS, LOS VILOS

RESUELVE ANULACIÓN DE GIRO

LA SERENA, 13/02/2020

RES. EX. N° 77320099984 /

VISTOS: La petición administrativa de fecha 24/01/2020, presentada por el contribuyente Sr. ANGEL DANIEL HIDALGO ARANCIBIA, Rut [REDACTED], en la cual solicita anulación del Giro Formulario 21 Folio 3535755.

CONSIDERANDO: 1.- Que el giro Folio 3535755 de fecha 07/01/2020, por un monto de \$60.000, corresponde a tasación IVA por la actividad comercial de venta de comida, bebidas alcohólicas y alcohólicas en parcela " la Violeta" ubicada en Independencia s/n Quilimari comuna de Los Vilos, desde el 25/01/2020 al 26/01/2020
2.- Que, contribuyente con fecha 24/01/2020 a través de solicitud 2117, solicita la anulación del giro antes mencionado, ya que dicha actividad no se llevó por no contar con los permisos suficientes de parte de la Municipalidad de Los Vilos, argumentando "Que el terreno, donde se realizaría la actividad no cuenta con los requisitos mínimos ni autorizaciones de los dueños para su funcionamiento.
3.- Que, adjunta oficio N° 24 de fecha 23/01/2020, emitido por el encargado del Departamento de Tránsito y Patentes de la Municipalidad de Los Vilos, donde señalan que la Sr. Angel Daniel Hidalgo Arancibia no registra actividad comercial ni pago de derechos entre las fechas, comprendida entre el 25 de Enero de 2020 hasta el 26 de Enero de 2020.
4.- Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, corresponde acoger la solicitud de anulación del Giro 21 Folio 3535755, considerando que si bien es cierto, el giro emitido se hizo en virtud de las normas Tributarias y que no existen errores manifiestos en su emisión; sin embargo, de acuerdo a antecedentes presentados no se llevó a cabo la actividad comercial que lo originó.
5.- Además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B), N°5 del Código Tributario y lo dispuesto en la Resolución N°2301 de 1986.

SE RESUELVE: Ha lugar a lo solicitado, anúlese giro folio número 3535755 por un monto de \$ 60.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

EXPEDIENTE

ANGEL DANIEL HIDALGO ARANCIBIA